

75

2



rm/pgq.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
COLONIZACIÓN LOCAL

Nº DE LA PETICIÓN

8282

Nº DEL REGISTRO

Nº DEL CONTRATO

Peticionario: D. Ramón de Carranza y Gómez como Presidente de la
Excm^a. Diputación provincial de Sevilla.

Clase de mejora: Estercolero

Finca o lugar donde ha de realizarse: CORTIJO DE CUARTO

Término municipal: Sevilla

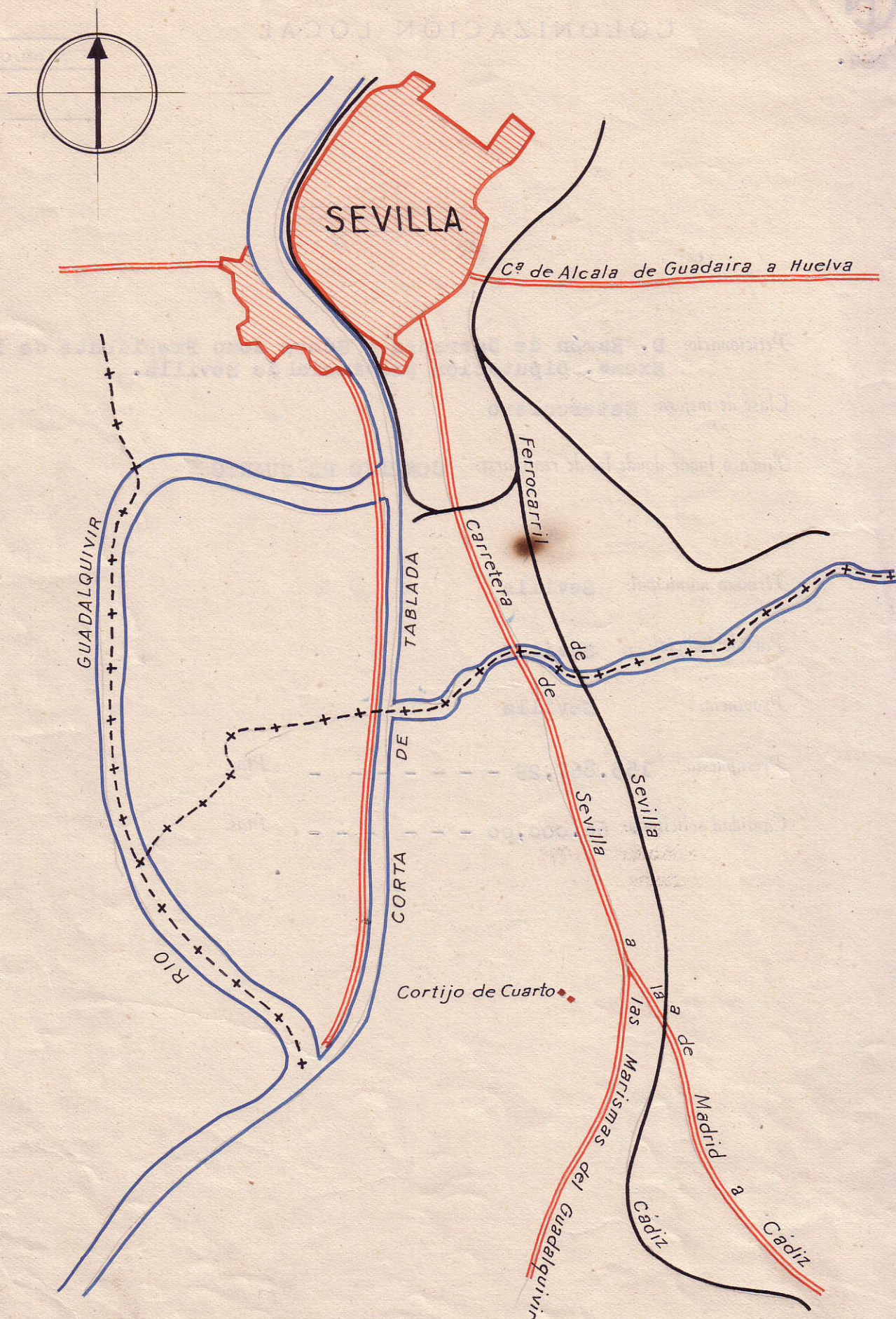
Partido judicial: Sevilla

Provincia: Sevilla

Presupuesto: 155.867,29 - - - - - Ptas.

Cantidad solicitada: 60.000,00 - - - - - Ptas.

CROQUIS DEL EMPLAZAMIENTO DE LA FINCA EN RELACION CON LOS PUNTOS PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD O VIAS DE COMUNICACIÓN Y DEL LUGAR QUE EN LA FINCA OCUPA LA MEJORA



INFORME DEL INSPECTOR

El **Inge. Agrm.** que suscribe, después de visitar el lugar donde ha de realizarse la mejora descrita en la petición reseñada, suscrita por **Don Ramón Carranza Marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excm^a. Diputación de Sevilla.**

INFORMA:

INFORMACION COMPLEMENTARIA SOBRE LA PROPIEDAD Y SOBRE LA SOLVENCIA DEL PETICIONARIO

El peticionario Don Ramón Carranza, Marqués de Soto Hermoso, es el Presidente de la Excm^a. Diputación Provincial de Sevilla, propietaria del llamado CORTIJO DE CUARTO, formado por la reunión de varias hazas cuyas características y escrituras de compra pasamos a continuación a enumerar:

- 1^a - CORTIJO DE AYALA adquirido por escritura de compra y venta otorgada ante Don José Balbuena Montero el 21-XI-939, en nombre de la Diputación Provincial por el entonces Vicepresidente de la misma -en funciones de - Presidente- Don Antonio de la Peña, de su entonces propietario Excm^a. Sr. Duque de Alba. Tiene una extensión de 79 Has. 47 as. y 96 cas.
- 2^a - CORTIJO DE SAN ESTEBAN, adquirido por escritura de compra y venta otorgada ante Don Francisco Monedero Ruiz, a 17-X-938, en nombre de la Diputación provincial, por el entonces Presidente Don Joaquin Benjumea, de su entonces propietario Don Antonio Miura Hontoria. Tiene una extensión superficial de 28 Has. 77 as. y 36-cas.
- 3^a - CORTIJO DE CUARTO, adquirido por compra a su propietario el Hospital de la Santa Resurrección de - Nuestro Señor Jesucristo de la Ciudad de Utrera por escritura de compra y venta otorgada ante Don Joaquin Muñoz Casilla el 31 de agosto de 1940 estando representada la Diputación por entonces Presidente Don Enrique Balbontin y de Ortas. Tiene una extensión superficial de - 503 Has. 30 as. y 13 cas.
- 4^a - HAZA FORMADA por 3 parcelitas de 92 as. 5 cas.; - 3 Has.; y 91 as. respectivamente adquiridas en nombre de la Diputación por su entonces Presidente Don Ramón de Carranza Marqués de Soto Hermoso de su propietario Don Aristides Raigada Fernández en escritura de compra y venta otorgada a 3 de enero de 1944 ante Don Diego Soldevilla y Guzmán. Y por último
- 5^a - HAZA FORMADA por una parcela de 10 as. adquirida - en nombre de la Diputación por su Presidente Don - Ramón de Carranza de Don Salvador Santander Oliva por - escritura de compra y venta otorgada ante Don Diego Soldevilla y Guzmán el 3 de enero de 1944.

Todas estas hazas forman hoy bajo una sola linda una finca única, conocida por el nombre de CORRIJO - DE CUARTO anexo al cual se encuentra otra haza de -- tierra de llo Has. propiedad del citado Hospital de Utrera que también lleva la Diputación en arrendamiento.

Carece la finca en la actualidad de todo gravamen é hipoteca.

El Ingeniero que suscribe, dada la reconocida -- solvencia de esta Excm^a. Diputación, se ha juzgado -- relevarlo de realizar información alguna sobre la -- solvencia del interesado, adjuntando unicamente como anexo la certificación de haber sido acordada esta -- solicitud por la Comisión Gestora.)*

Extensión total cultivada, de -- secano y de regadío de la finca.

La extensión total de la finca, que según las escrituras asciende a 616⁸ Has. 48 cas. y 50 as. se distribuyen aproximadamente en la siguiente forma: Secano 450 Has. divididas en tres hojas; de barbecho semillado con garbanzos, maiz, algodón y habas la primera; de trigo y veza la segunda y la tercera de cebada, alpiste y avena. Regadío 30 Has. dedicadas a hortalizas y forrajes; y el resto de pasto, edificaciones, caminos etc.

Naturaleza del terreno dedicada a la producción de cereales y leguminosas.

El terreno en las partes de vega que son las -- cultivadas es de naturaleza silíceo-arcilloso-calizo, y el de las partes altas, dedicado a pastos, es de escaso suelo y subsuelo profundo guijarroso.

Abonos que se emplean. Actual y posible utilización de estiércol.

En la actualidad se abona el secano exclusivamente con superfosfato de cal 15/16, por no encontrarse en la actualidad el de 18/20, a razón de 300 kg./Ha. La totalidad del estiércol producido -- como seguiria efectuándose en lo sucesivo -- se destina al regadío. -- Podemos cifrar su volumen en unos 300.000 Kgs, aproximadamente.

Número de veces y épocas en que ha de utilizarse el estiércol hecho.

Por emplearse éste en regadío, se utilizará el estiércol dos veces al año, en agosto y febrero.

Rendimientos obtenidos por Has en años normales.

Los rendimientos obtenidos por Ha. en años normales son los siguientes:

11	Qm. por Ha. para el trigo
13	" " " " la cebada
12	" " " " la avena
6	" " " " los garbanzos
10	" " " " el maiz
4	" " " " el algodón
100	" " " " la veza de forraje

Cantidad de los diversos productos que han sido entregados al S.N.T. en las dos últimas campañas.

La Excm^a. Diputación de Sevilla, debidamente autorizada para ello, se reserva la producción total de la finca para su consumo en los Centros de Beneficencia Provinciales.

Ganado, (clase, cantidad y régimen de explotación.)

El ganado de la finca está constituido por: 300 cabezas de mular; 25 de caballar; 10 vacuno de trabajo; 130 vacuno de renta; 60 cerdos de cría; 200 ovejas y 250 gallinas.

(El régimen del ganado lechero es el de estabulación permanente; el ganado de trabajo pasa nueve meses en el campo y tres en semiestabulación, lo mismo que el ganado ovino y el ganado de cerda está mantenido en estado mixto.)

Clase y cantidad de piensos y de camas.

El ganado de renta está mantenido a base de cebada, avena, paja y forraje ensilado de avena y veza.

Además de la alimentación que en el campo encuentran, se les da a los suidos una mezcla media de 3 kgs. constituida por, altramuz, cebada, avena y huesos de aceituna, y al ganado ovino durante tres meses al año, de kilo a kilo y medio por cabeza, de heno de veza

Finca.

La finca denominada CORTIJO DE CUARTO, está enclavada en el término municipal de Sevilla y en sus alrededores, siendo sus lindes actuales los siguientes:

Norte: Línea férrea de la Salud al Puerto y Huerta de San Gonzalo de la Obra Nacional de Casas Baratas.

Este: Carretera de Madrid a Cádiz; terrenos de la -
Vda de Murube; Barriada Municipal de Bella Vista y Cami-
no vecinal a la Isla Menor.

Sur: Camino vecinal a la Isla Menor y Cortijo del-
Copero del Duque de Medina de Las Torres y

Oeste: Cortijo del Copero y zona de servidumbre del
río Guadaira propiedad de la Junta de Obras del Puerto.

En la actualidad la finca está llevada directamente
por la Diputación que tiene al frente a un Ingeniero --
Agrónomo.

Fecha de peti-
ción.

Viene suscrita la petición con fecha 26 de noviem-
bre de 1945 habiéndose efectuado la visita el día 3 de-
diciembre del mismo año.

Información -
sobre fiado -
res.

Como anteriormente indicamos, tratándose del Orga -
nismo a que nos referimos, no hemos creído preciso el -
exigir fiadores, forzosamente de menos garantía que la
Corporación garantizada.

Descripción -
de la mejora.

Consiste ésta en la construcción de un estercolero-
con la capacidad suficiente para almacenar el estiércol
producido por el ganado mayor que quieren mantener regu-
larmente en la finca, menos del actualmente existente.

Está enclavado a media ladera y protegido por consi-
guiente en tres de sus caras por el terreno revestido -
circundante. Para protegerle de la lluvia y el sol, fuer-
tes respectivamente en invierno y verano, se ha proyec-
tado una cubierta abovedada, y para el servicio del mis-
mo unas vías Decauville, que portará el estiércol desde
las cuadras y corrales.

El servicio de descarga se realizará fácilmente por
el lado abierto.

Utilidad de -
la mejora,

La utilidad de la mejora es evidente, abandonado co-
mo está hoy en día el estiércol a todas las incidencias
sobre superficie permeable y sin posibilidad de riegos-
ni de recogida de purín, lo que evidentemente implica -
una gran depreciación del producto por pérdida nitroge-
nada.

Posibilidad legal de efectuarla.

Está protegida esta mejora por el art. 2º, apartado d) de la Ley de Colonización de Interés Local; la orden del 5 de septiembre de 1941 y el Decreto del 20 de febrero de 1942 sobre la concesión de anticipos reintegrables y subvenciones para la construcción de estercoleros, no existiendo, en cambio, precepto legal alguno que a ella se oponga: Reviste, por otra parte, el requerido carácter de mejora permanente.

Posibilidad técnica.

Esta mejora es de posible y fácil realización técnica.

Posibilidad material.

Existe posibilidad de adquisición de los materiales precisos, pues si bien hay las conocidas dificultades del momento para el hierro y el cemento, la Excmª. Diputación de Sevilla viene solventando estas repetidamente en muchas otras construcciones que tienen emprendidas.

Datos tomados para la redacción del presupuesto.

Como posteriormente decíamos, tenemos nosotros los precios de las unidades de obra completamente terminados de la finca de LAS TORRES, mucho más reales que cualquier otro cálculo teórico. Como la situación del Cortijo de que tratamos es muy análoga, hemos tomado estos como referencia, aceptando los incluidos en el Proyecto presentado, por mantenerse siempre por debajo de aquellos.

Comprobación del Proyecto.

Examinados los precios del Presupuesto presentado, los encontramos aceptables y aún por debajo de los seguidos por nosotros en la finca de LAS TORRES, muy análoga en sus circunstancias a la aquí estudiada. Únicamente hemos tenido que separar algunos apartados, por no encontrarse comprendidos -a nuestro juicio- dentro de lo protegido por la Ley: Los 400 m/l. de vía; El grupo hidroeléctrico y los accesorios para el riego del purín; el tº de contrata y los Honorarios facultativos

De todas formas queda el anticipo solicitado por debajo del 40% marcado por la Ley.

El presupuesto, pues, en la forma corregida por nosotros queda como sigue:

*Comp. medic.
y pomp.
Parte incluída*

Precio unidades	Designación de la obra.	Precio Unitario	I m p o r t e s	
			Parciales	Totales.-
502,158	m ³ . excavación de tierras y - explanación de las mismas	11,00	5.523,73	
31,892	" terraplen de tierra conso- lidado	4,00	127,56	
15,89	m ² . hormigón de 200 kgs.de ce- mento de 0,07 m. de espe- sor y revestido de mortero de cemento fino	12,00	190,68	
5,580	m ³ . hormigón de 100 kgs.de cal y 100 de cemento por m/3.	105,00	585,90	
52,20	" relleno de hormigón de -- 250 kgs.de cemento en ci- miento de pilares.....	139,00	7.255,80	
20,677	" fábrica de ladrillo con - mortero de cemento	230,00	4.755,71	
15,89	m ² . losa de hormigón armado - de 250 kgs. de cemento y 0,20 de espesor.....	142,00	2.256,38	
35,15	m ³ . hormigón de 300 kgs.de ce- mento para armar incluido encofrado en pilares y vi- gas	418,00	14.692,70	
3515,00	kgs. hierro ϕ para la estructu- ra de hormigón armado ...	4,50	15.817,50	
363,03	m ² . revestido de paredes con- hormigon de 200 kgs.de ce- mento por m/3 y 30 cm. de espesor,incluido enlucido con mortero de cemento...	59,00	21.418,77	
1	U/ pozo para instalación del grupo motor-bomba,forjado de fábrica de ladrillo re- vestido con mortero de ce- mento,fondo de hormigón - de 0,25 m.de espesor re- vestido,tapa de entramado de escuadra de hierro,for- rado de chapa y pintado, basamento para el motor - forjado de fábrica de la- drillo y trepadora de hie- rro ϕ de 20 mm.(luz libre del pozo llo x 1,40, pro- fundidad libro 3,80).....		2.385,00	
413,50	m ² . enfoscado y enlucido de - cemento en paramentos ver- ticales	8,00	3.308,00	
30,90	ml. alcantarillado con tubo - de cemento de 25 cm.de diá- metro incluido excavación	32,00	988,80	

Precio unidades	Designacion de la obra.	Precio unitario	Importes	
			Parciales	Totales.-
2	U/. pozo registro de alcantarilla do en aliviadero, incluido es- calones de hierro y tapa de - fundición	438,00	876,00	
2	" rejilla de desagüe de hierro- fundido colocadas	132,50	265,00	
18	" escalones de ϕ de 20 mm. colo- cados	9,80	176,40	
1	" tapa de hierro fundido coloca- da	80,00	80,00	
12	" tirantes de hierro ϕ de 40 mm incluido tensores, placas, pin- tura y colocación	450,00	5.400,00	
497,84	m/2. bóveda de dos hojas de ladrillo hueco de 4 cm. con mortero de cemento, incluido rejun- tado de llagas y relleno de - hormos con hormigón	42,75	21.282,60	
579,12	" solado de bóveda con ladrillo fino comprimido y mortero se- mi-hidráulico, incluido verte- aguas de ladrillo de fachada- con gotera	23,75	13.754,10	
25,40	ml. canal de chapa de plomo para- desagüe, con dos canalones co- locados	54,00	1.371,50	
174,90	" bordillo de piedra granítica sobre firme de hormigón y re- juntado con mortero de cemen- to	27,00	4.722,30	
485,30	m ² . pavimento de aduén granítico y firme de hormigón de 200 kg de cemento, incluido firmeado - y preparación de la caja y re- juntado en lechada, avitolado- con mortero de cemento de 600 kge.	59,00	28.632,70	
Total				155.867,29

C o s t o

El coste total de la obra se eleva a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTA SESENTA Y SIETE ptas. VEINTINUEVE-céntimos, correspondiendo 347,37 ptas. por metro cuadra-
do de plataforma.